

Don Alonso Carrero Juuro Alcaldia de Carhu y Juralera
Don Juan de Ledesma y Pizarro Alcalde de Carhu
Nacidos por J. M. En ambos Estados, e Anonimo Carrero
Don Juan de Alvarado Mayor de Carhu, Don Alonso Lopez
Garcia de Portillo Juuro, Don Luis de Guzman
Don Alonso Antonio Carrero y Don Pedro Martin J. M.
V. Bidoes y Don Xp. de Salazar Lorenzillo procurador
Sindico Juuro. En una Junta, y Sala Capitular
Como Conzelo Justicia y Vexim para dar lo com
beniente a Ambas Mage. Y Juris Comun desta Republica
decretaron lo siguiente

Decretaron que respecto a que Don Alonso de Obe
do del Rey de Guano que asido a Muerto que Don Pedro
Raz el Suthemende que asido estava nombrado
por Comisario de Ventas Juuro con el Sr. Don Pedro
Martin que hauiendo finado dho Don Alonso auagado
dho Oficio y conueniente espiado cada Penencia y
don beam, dho Don Pedro Juuro de non beam y Comi
sario de Ventas Juuro para que acompañe a dho Sr. Don
Pedro Martin a El Sr. Don Alonso Antonio Carrero
Juuro estando preso en Carhu.

Decretaron que respecto a la universidad de los
Capitulares para que asistan ante a Junta para la
Expedicion de las dependencias que son de Penencia
de Guano, y no Anasidos la mayor parte por que
razon non beam y de terminada sobre dependencias de
Ceban mandaron se forme Libro de Penencia y amasa
para que el Capitular que fuere citado, no asistiere en
Junta, se sitie de Comisario y anote en el
Libro impreso de J. M.

En una Junta de Carhu para el fin de dar
Testigos hauiendo citado a los Capitulares ante el Sr.
Docho de Carhu.
Hizo sus autos en esta Junta, Juuro J. M. Carrero

